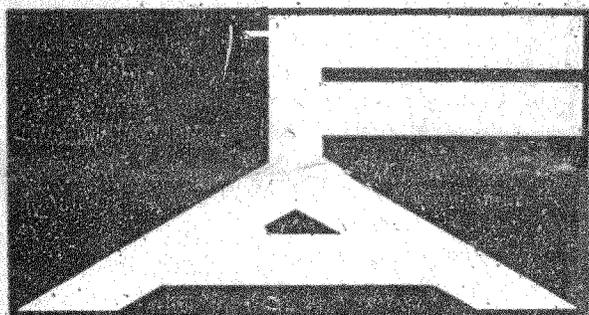


# FRENTE AMPLIO

## BASES PROGRAMATICAS



APROBADAS EN  
LA REUNION DEL PLENARIO  
DEL 17 DE FEBRERO DE 1971

### 1) Libertades, Derechos y Garantías

1) Plena vigencia de las libertades, derechos y garantías constitucionales y legales. Garantía de una adecuada disponibilidad de todos los medios de difusión de carácter oficial y privado, sin exclusiones ni presiones de ninguna índole, especialmente del poder político o económico.

Estricta observancia de las disposiciones constitucionales que regulan la enseñanza, la vida religiosa y cultural.

Pleno respeto y desarrollo integral de los derechos y libertades sindicales.

Efectiva independencia del Poder Judicial, orgánica, funcional y presupuestaria. Creación de la policía judicial.

Con carácter prioritario:

- A) Levantamiento de las medidas prontas de seguridad.
- B) En relación con ello, restitución de los despedidos y suspendidos a sus lugares de trabajo, con todos sus derechos; reparación a los sancionados.
- C) La amnistía se usará como un instrumento que, conjuntamente con la supresión de las formas de violencia que encarna el régimen vigente, permita reintegrar a la convivencia política legal a todos los sectores de la sociedad, a efectos de facilitar el desarrollo normal de la vida política y social del país. Para la obtención de tal objetivo, comprenderá a aquellas personas incurso en delitos políticos o conexos con ellos, cometidos con la finalidad de modi-

ficar las actuales bases políticas, económicas y sociales.

- D) Levantamiento de la intervención a la enseñanza media y restitución de la legalidad en los entes respectivos. Anulación de todas las medidas arbitrarias contra docentes y estudiantes adoptadas en el ejercicio de aquélla.
- E) Restablecimiento pleno de los derechos y garantías a los periódicos, partidos y grupos políticos que fueron ilegalizados por decretos del Poder Ejecutivo.

## II) Política Internacional

2) Defensa de la soberanía nacional. Vigencia irrestricta de los principios de autodeterminación y no intervención.

Política exterior independiente; la actuación en los organismos internacionales se hará conforme a la defensa de este principio. Denuncia del papel pasado y presente de la OEA como instrumento del Imperialismo. Lucha por una integración latinoamericana liberadora y acción conjunta para romper la dependencia política, económica, social y cultural.

Apoyo al ingreso de todos los países a la Organización de las Naciones Unidas.

Relaciones con todos los países, establecidas por libre acuerdo de las partes.

Solidaridad con todos los pueblos que luchan por liberarse de la opresión colonialista, neocolonialista e imperialista, especialmente con los latinoamericanos.

Reafirmación del derecho de asilo de conformidad con los criterios doctrinarios y prácticas sostenidas tradicionalmente por la República.

Revisión y eventual denuncia de todos los tratados, convenios y resoluciones internacionales, en cuanto contraríen los principios antes definidos.

Reestructuración del servicio exterior a efectos de que sirva eficazmente a los auténticos intereses del país.

3) Conducción de la política económica internacional de la República, de acuerdo con los intereses nacionales y populares.

Rechazo de la política del Fondo Monetario Internacional y de otros organismos internacionales que actúen con similar orientación.

Denuncia de la falsa política de integración de la ALALC, que agrava el proceso de dependencia de América Latina. Revisión y transformación de la misma, a efectos de que responda a los intereses de los pueblos.

Negociar la reconversión de la deuda externa, postergando los pagos y eliminando sus condiciones leoninas, para destinar, durante el período necesario, toda la capacidad de ahorro nacional a las finalidades económicas y socia-

les de este programa. En caso de no obtenerse la reconversión, adopción de las medidas unilaterales necesarias para el logro de los fines enunciados.

Exigencia de reinversión de los beneficios de las empresas radicadas en el territorio nacional.

Control y restricción del envío al exterior de royalties, intereses y amortizaciones de deudas. Adopción de medidas que impidan la fuga de capitales.

Relaciones económicas y comerciales con todos los países del mundo.

## III) Reforma de la Estructura Económica y Social

4) Planificación nacional independiente de la economía, con objetivos sociales, a efectos de contribuir a las necesarias transformaciones estructurales y al desarrollo integral del país. En el sector privado, ella será fuertemente indicativa.

Creación de un organismo para dirigir la planificación donde participen los sindicatos obreros, los productores, los técnicos y los representantes del poder político. Colaboración de la Universidad para determinar la estrategia de la planificación y del desarrollo.

La política de nacionalizaciones podrá tomar la forma de empresas estatales u otras, que contemplen la participación de los productores privados y los trabajadores, de acuerdo con la mayor ventaja de la eficiencia y del dinamismo económico.

Defensa, consolidación y desarrollo del patrimonio comercial e industrial del Estado; participación de los trabajadores en la dirección y control de los entes autónomos, servicios descentralizados y sociedades de economía mixta.

5) Reforma agraria, que promueva una transformación integral de la estructura agraria del país, de acuerdo con la planificación general. La reforma agraria erradicará el latifundio y el minifundio, sustituyéndolos por un sistema justo de tenencia y explotación de la tierra, que contribuya al desarrollo social y económico, eleve la producción y la productividad, aumente los ingresos de los productores y los trabajadores, y garantice la justicia social, de manera que la tierra constituya, para el hombre que la trabaja, la base de su estabilidad económica y de su bienestar y la garantía de su dignidad y libertad. La reforma agraria asegurará protección a la pequeña y mediana propiedad.

Con carácter prioritario:

A) Asistencia y soluciones de radicación estable para los medianos y pequeños productores, arrendatarios y medianeros, proporcionándoles mercados, precios remuneradores, créditos, en-

señanza y ayuda técnica; eliminación de la intermediación distorsionante.

B) Salarios y condiciones de vida y trabajo que contribuyan a llevar el progreso social al campo.

C) Estímulo a la formación de cooperativas ganaderas y agrícolas, otorgándoles facilidades para la construcción de instalaciones, la adquisición de maquinaria, semilla, fertilizantes y otros insumos, y para la comercialización de sus productos.

D) Cumplimiento de la ley que prohíbe la existencia de sociedades anónimas para la propiedad y explotación de la tierra.

6) Vigorosa política de industrialización. Mantenimiento y ampliación de las fuentes de trabajo existentes, utilizando para ello, si fuere necesario o conveniente, la nacionalización de las mismas. Participación decisiva del Estado en las industrias básicas no nacionalizadas.

Industrialización en el país, en el máximo grado posible, de las materias primas y productos agrícolas y de granja de origen nacional. De modo especial, procesamiento de la carne, la lana, la leche, el cuero y demás derivados de la ganadería, estableciendo un claro control público de este proceso y eliminando toda forma de trustificación o penetración extranjera. Nacionalización de la industria frigorífica.

Investigación y explotación intensiva de los recursos energéticos, y de las riquezas minerales y marinas.

La planificación económica procurará una armónica distribución territorial de las actividades industriales, impulsando su desarrollo en el interior de la República.

Desarrollo y coordinación del transporte de pasajeros y de carga, de acuerdo con las necesidades nacionales y locales, considerándolo un servicio de utilidad pública. Recuperación de AFE y creación de una marina mercante nacional.

7) Nacionalización de la banca, de los grandes monopolios y de los rubros esenciales del comercio exterior para sustraerlos a la usura y a la especulación, eliminar grupos de poder, nacionales y extranjeros, y poner el ahorro interno, el crédito y las divisas al servicio del desarrollo nacional.

Eradicación de la intermediación crediticia realizada por las denominadas sociedades financieras paralelas y colaterales y de cualquier otra modalidad de mercado parabancario de capital.

8) Fomento del cooperativismo como instrumento destinado a contribuir al desarrollo económico y social, tanto en la actividad agropecuaria como en la industrial y en la de consumo y servicios. Establecimiento de un régimen jurídico, fiscal y crediticio y de mecanismos de integración y control que aseguren la

defensa del carácter popular y progresista del sistema y eviten las posibilidades de su desvirtuación.

9) Promoción de una política demográfica (natalidad, migración externa e interna) racionalmente planificada, que, sobre la base de la elevación de las condiciones de vida y trabajo que resultará de las medidas que se proponen, proporcione al país el contingente humano indispensable para su desarrollo, desterrando los intentos coactivos de control de la natalidad.

10) Reforma radical del régimen tributario, de modo que grave fundamentalmente la acumulación de riqueza, el capital improductivo o de bajo rendimiento, las actividades antieconómicas, los vicios sociales y los altos ingresos, y reduzca progresivamente los impuestos al consumo.

Simplificación, unidad y coherencia del régimen impositivo. Ordenamiento de la política fiscal, no sólo como fuente de recursos para el Estado sino como instrumento para la conducción económica y para una más justa redistribución del ingreso.

Los bienes adquiridos con el producto del trabajo propio, así como su transferencia por el modo sucesión, serán objeto de tratamiento especial.

#### IV) Política Social y Educativa

11) Establecimiento de una nueva y justa política de salarios públicos y privados, sobre la base del principio de a igual trabajo igual remuneración y de acuerdo al costo de la vida. Esta política, así como la de precios, intereses y utilidades, se planeará con participación fundamental de los sectores involucrados y debe conducir a una justa redistribución del ingreso, de acuerdo con las necesidades populares y los requerimientos de inversión.

Con carácter prioritario:

A) Derogación de la Ley de la COPRIN.

B) Establecimiento efectivo del salario mínimo nacional.

12) Creación de un sistema racional de normas orientadas a asegurar al individuo el bienestar y la tranquilidad indispensable para el pleno desarrollo de su personalidad, que cubra su ciclo vital desde la gestación hasta la muerte. Extensión del sistema de seguridad social a los asalariados del interior y al campesinado.

Con carácter prioritario, se bregará por:

A) Cumplimiento de la disposición constitucional que impone la integración del Directorio del Banco de Previsión Social con representantes de los afiliados activos y pasivos y

de las empresas contribuyentes. Pago inmediato de las obligaciones que el Banco mantiene con sus atributarios y de las deudas que el Estado y las empresas tienen con aquél. Adopción de medidas para evitar la evasión de aportes, hacer más equitativas las cargas y atender los servicios sin privilegios indebidos ni postergaciones. Adecuación de las Pasividades a los ingresos del trabajador en actividad.

B) Establecimiento del Seguro Nacional de Salud, que garantice atención adecuada a todo el pueblo, especialmente a los sectores modestos de la ciudad y el campo.

C) Transformación de las condiciones habitacionales, dando prioridad a la promoción de la vivienda popular y al fomento y desarrollo del cooperativismo de vivienda.

D) Creación de casas-cuna y guarderías infantiles en los barrios y en las empresas privadas y públicas, en aquellos casos en que el número de mujeres que en ellas trabajan lo haga aconsejable.

13) Reforma democrática de la enseñanza que eleve su contenido humanista, científico y técnico, y responda a las necesidades que imponen las transformaciones económicas, sociales y políticas postuladas en este programa, con especial atención a la promoción del medio rural. Adopción de mecanismos que, sobre la base de esas transformaciones, faciliten el acceso del pueblo a la enseñanza. Erradicación de toda forma de penetración imperialista en la misma.

Salvaguarda y extensión de la autonomía de los entes de enseñanza y coordinación del proceso educativo. Representación directa y mayoritaria de los docentes en los Consejos Directivos de Enseñanza Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo y Educación Física. Pago inmediato de las deudas del Estado y adecuada atención a las necesidades presupuestarias de la educación.

Apoyo efectivo al esfuerzo de la Universidad para asumir cabalmente su papel en la investigación científica, la difusión de la cultura, la enseñanza y la asistencia a toda la población.

Defensa, consolidación y desarrollo del patrimonio cultural nacional. Estímulos materiales y morales para el desenvolvimiento de las ciencias y las artes. Participación de las masas populares en el goce y quehacer de la cultura.

Fomento y desarrollo de la educación física y la práctica colectiva de todos los deportes.

## V) Política Institucional

14) Funcionamiento integral de la democracia con pluralidad de partidos políticos. Consagración de una legislación electoral y un régimen de funcionamiento de los partidos, que

garanticen el respeto a la voluntad del elector. Participación activa y control efectivo de la ciudadanía, ampliando la utilización de los institutos de la iniciativa popular, del plebiscito y del referéndum.

15) Ampliación y desarrollo de la autonomía administrativa, política y financiera de los municipios y organismos locales, sobre las bases generales siguientes:

A) Delimitación precisa de la materia municipal, para robustecer y extender sus cometidos económicos, sociales y culturales.

B) Institucionalización y desenvolvimiento de las comisiones vecinales y de fomento, urbanas y rurales, como órganos de gestión comunal.

C) Vigorización de los institutos de democracia directa, y representación de los trabajadores, productores y usuarios en los distintos servicios municipales.

D) Designación por sufragio popular de los miembros de las Juntas Locales. Las elecciones para los órganos departamentales y locales deberán efectuarse en fechas distintas a las de los comicios nacionales.

E) Coordinación y armonización de los regímenes tributarios.

16) Creación de los mecanismos legales que impidan toda forma de implicación entre desempeño de cargos públicos e intereses privados, así como el uso de cargos públicos con fines de aprovechamiento personal.

17) Reforma administrativa. Efectiva aplicación de normas justas de ingreso, promoción, jerarquización y capacitación de los funcionarios públicos. Modernización de los servicios estatales.

18) Reintegración del instituto policial a las características civiles y predominantemente preventivas, de sus cometidos.

19) Acentuación del carácter definidamente nacional de las Fuerzas Armadas, vigorizando la continuidad de la tradición artiguista. Centrar su acción fundamentalmente, en sus cometidos específicos de defensa de la soberanía, integridad territorial, independencia y honor de la República. Integrar la acción de las Fuerzas Armadas en el proceso de liberación nacional y desarrollo económico, social y cultural del país. Propender al más alto grado de perfeccionamiento profesional y ético de la Institución, basado en una concepción nacional del cumplimiento de los cometidos precedentes.

Montevideo, febrero 17 de 1971.